

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Consortis / Consorcios

03374-2026-U

CONSORCIO HOSPITALARIO PROVINCIAL DE CASTELLÓN

RESOLUCIÓN 2026-1056 de 23 de julio de 2026 por la que se modifica la RESOLUCIÓN 2026-0970 de 9 de julio de 2026 por la que se acuerda la Convocatoria Bolsa de Empleo Temporal de MÉDICO/A EN URGENCIAS HOSPITALARIAS en el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS), publicada en BOP Castellón n.84, 14.07.2026.

Con fecha 14 de julio de 2026 se publicó en el BOP de Castellón número 84 la RESOLUCIÓN 2026-0970 de 9 de julio de 2026 por la que se Convoca Bolsa de Empleo Temporal de MÉDICO/A EN URGENCIAS HOSPITALARIAS en el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS).

En dicha convocatoria se constata error material en la titulación exigida de tal modo que se procede a su corrección en los siguientes términos:

PRIMERO.-
DONDE DICE:
(...)

TITULACIÓN EXIGIBLE: Licenciatura/Grado en Medicina y Cirugía General, y Especialidad en Medicina de Urgencias y Emergencias o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

DEBE DECIR:
(...)

TITULACIÓN EXIGIBLE: Licenciatura en Medicina y Cirugía General, Especialidad expedida por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la modificación debe procederse a abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución.

Aquellos aspirantes que ya hubieran presentado sus instancias dentro del plazo otorgado por la convocatoria inicial publicada en fecha 14/07/2026, podrán no instar de nuevo su inscripción, sin perjuicio de que, si así lo consideren conveniente, vuelvan a presentar su instancia junto con todos los documentos que consideren oportunos, teniendo en cuenta que la valoración de los méritos que se aleguen y acrediten documental y fehacientemente va a venir referida AL MOMENTO DE PUBLICACIÓN DE LA NUEVA ACTUAL PRESENTE CONVOCATORIA Y NO AL MOMENTO DE LA ANTERIOR CONVOCATORIA DE FECHA 14/07/2026.

Todo ello de conformidad con el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RECURSOS Y ALEGACIONES

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Castellón de la Plana, 23 de julio de 2026
Matías Real López, Director Gerente